



**Alcaldía**  
Ilustre Municipalidad  
de Talca

DECRETO ALCALDICIO N° 1943 /

TALCA, 24 ABR. 2023

VISTOS:

El Oficio (O) N° 0343, de fecha 05 de Abril del 2023, de Coordinador Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, el Oficio (O) N° 176, de fecha 24 de Marzo del 2023, de Directora Asesoría Jurídica, el Oficio (O) N° 0278, de fecha 17 de Marzo del 2023, de Coordinador Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, la solicitud de los interesados, de fecha 31 de Enero del 2023, lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley 3.063/79 de Rentas Municipales y el Artículo 15° del D.S. 484 que reglamenta la aplicación de los Artículos 23° y siguientes del Título IVD.L. 3.063/79, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Exímase del pago de Patente Municipal a la CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE, RUT. N° 65.560.740-4, para ejercer la actividad cultural de Teatro y Sala de Espectáculos, ubicada en calle 1 Oriente N° 1484 Talca, por tratarse de una personalidad jurídica sin fines de lucro.

Se deja establecido que, si bien la Ley de Rentas Municipales exime del pago de Patente Municipal a las Instituciones sin fines de lucro, ésta no los exime del pago de los derechos de aseo y publicidad si corresponde.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JCDA/YAY/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Depto. Rentas y Patentes Comerciales
- Interesados
- Administrador Municipal
- Direc. de Inspección
- Tesorería Municipal
- Of. Transparencia
- Depto. Control

11/04/2023



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO  
ALCALDE

